

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

446

ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, para situar la recaudación de tasa 19.01 en la cuenta corriente del grupo de Organismos de la Administración del Estado.

Ilmos. Sres.: Visto el Decreto 2013/1959, de 12 de noviembre, sobre convalidación de la tasa 19.01 que percibe la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, que establece que la recaudación íntegra será destinada a financiar el presupuesto de gastos de las escuelas sociales.

Visto lo dispuesto por el Decreto 3698/1974, de 20 de diciembre, sobre regulación y aplicación de los ingresos por tasas y exacciones parafiscales y en virtud de la autorización contenida en el referido Decreto, este Ministerio resuelve:

Primero.—Se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales para que pueda liquidar y recaudar en metálico, la tasa 19.01, sin necesidad de ingresarlas en el Tesoro, situando su importe en la cuenta que el Organismo tiene abierta en el Banco de España, dentro de la agrupación de Organismos de la Administración del Estado debidamente intervenida.

Segundo.—Asimismo, se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales para que pueda abrir, en la banca privada o en las Cajas de Ahorro, cuentas restringidas, en la forma prevista en el artículo 3.º del Decreto 3698/1974, con las limitaciones y obligaciones que en el mismo se establece, no pudiendo efectuar más pagos que los que tengan por objeto situar su saldo en la cuenta del Banco de España abierta en Madrid o en la población que radique la Dirección del Organismo.

Tercero.—No obstante, dado que esta autorización llega a ponerse en práctica cuando ya existen cantidades ingresadas en el Tesoro correspondiente al presente ejercicio económico, para situar esta recaudación en la cuenta del Banco de España que tiene abierta este Organismo dentro de la agrupación de Organismos de la Administración del Estado, se remitirá a la Dirección General del Tesoro la siguiente documentación:

a) Solicitud de transferencia por la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, de las cantidades ingresadas en el Tesoro con indicación del número de la cuenta abierta en el Banco de España a favor del Organismo.

b) A la anterior solicitud se acompañará certificación expedida por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, haciendo constar, que dichas obligaciones se encuentran comprendidas en el respectivo presupuesto aprobado para el ejercicio, y que la Tesorería del Organismo hace necesario el libramiento.

Cuarto.—La Junta Económica General de las Escuelas Sociales remitirá, necesariamente, el día primero de cada mes, a la Dirección General del Tesoro, Servicio Central de Recaudación (Tasas) y a la Dirección General de Tributos, relación comprensiva del importe de la recaudación efectuada en el mes anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto a efectos estadísticos.

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1980.

GARCIA AÑOEROS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Director general del Tesoro.

447

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos; se designa Tribunal y se señala día, hora y lugar para el sorteo en los exámenes para la obtención de certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden de 1 de julio de 1980.

Transcurrido el plazo que por Resolución de este Centro directivo de 15 de octubre próximo pasado, conforme a la instrucción 4 de la Orden de 1 de julio de 1980, de convocatoria de exámenes para la obtención de certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se concedió a los aspirantes que figuraron como excluidos para las reclamaciones o subsanaciones oportunas, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

I. Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos, con inclusión en la misma, con el número de orden que se especifica, de los aspirantes que en principio figuraron como excluidos y cuyas reclamaciones han merecido ser atendidas, siguientes:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 2.466. Abad Lara, María Luisa.             | 2.501. Boscá de Bas, María Eugenia.                    | 2.534. Estrán Martínez, José Andrés.             |
| 2.467. Abad Lara, María del Pilar.         | 2.502. Bou Martínez, Rosa María.                       | 2.535. Fernández Cancela, José Ramón.            |
| 2.468. Abia Abia, José Luis.               | 2.503. Bueno Aguilera, Vicente.                        | 2.536. Fernández Cancela, María Clara Isabel.    |
| 2.469. Abril López, Luis José.             | 2.504. Cabaleiro Vidal, Manuel Roberto.                | 2.537. Fernández Fernández, Juan Luis.           |
| 2.470. Aguirre Zamorano, Eduardo.          | 2.505. Calahorra Moreno de la Santa, María Prado.      | 2.538. Fernández González, Fernando.             |
| 2.471. Alamo del Viciano, Emiliano.        | 2.506. Calahorra Moreno de la Santa, Sargrario Isabel. | 2.539. Fernández González, Francisco.            |
| 2.472. Alarcón Búrgués, Eduardo.           | 2.507. Calero Fernández, Celestino.                    | 2.540. Fernández López, Juan José.               |
| 2.473. Alcalá Ferez, José Pedro.           | 2.508. Calvo Custey, María Asunción.                   | 2.541. Fernández Montoya, Rafael.                |
| 2.474. Alcalá Pérez, Román.                | 2.509. Cano Vilalta, Fernando.                         | 2.542. Fernández Vázquez, Rogelio.               |
| 2.475. Alonso Rojo, Sinesio.               | 2.510. Cantarell Bassols, María Asunción.              | 2.543. Fernández de Moreda del Río, María Luisa. |
| 2.476. Alvarez Martín, José.               | 2.511. Cañadas Echagüe, Carmen.                        | 2.544. Folgado Canseco, Tomás.                   |
| 2.477. Amo Baena, José Joaquín.            | 2.512. Cardo Herrero, Angel Manuel.                    | 2.545. Forroll Palazón, Domingo.                 |
| 2.478. Andrada Martínez, Pedro.            | 2.513. Carrillo de Diego, Francisco.                   | 2.546. Frias Fernández, José Elías.              |
| 2.479. Angulo Gascón, Gloria.              | 2.514. Cebolla Sebastián, Angel Felipe.                | 2.547. Frómesta Sanz, Tomás.                     |
| 2.480. Angulo Gascón, María del Amor.      | 2.515. Celda Alventosa, Sergio.                        | 2.548. Fuertes Tuya, Manuel Ricardo.             |
| 2.481. Asensi Peinado, Pascual.            | 2.516. Claver Albajar, Joaquín.                        | 2.549. Garamendi Larrañaga, Gotzon.              |
| 2.482. Asín Cunchillos, José Manuel.       | 2.517. Cobas Alonso, Manuel Antonio.                   | 2.550. García Alía, María del Carmen.            |
| 2.483. Aso Ezquerria, Luis Adolfo.         | 2.518. Colomo Romero, Angeles.                         | 2.551. García Cebrián, María del Carmen.         |
| 2.484. Ayllón de la Osa, Julio.            | 2.519. Conesa Parra, Juan.                             | 2.552. García Galdó, Manuel.                     |
| 2.485. Balbín Meana, Carlos.               | 2.520. Cos Marimón, Leopoldo.                          | 2.553. García Sánchez, María del Carmen.         |
| 2.486. Babiño Vázquez, Rosario Marina.     | 2.521. Cuesta Capilla, Manuel Luis.                    | 2.554. García del Real Coca, Concepción.         |
| 2.487. Barea Hernández, Asunción.          | 2.522. Cuesta López, Ramón.                            | 2.555. Gil Mantecas, Angel.                      |
| 2.488. Barrientos Martín, Isidoro Antonio. | 2.523. Cuesta Ruiz, José.                              | 2.556. Gil Mantecas, César.                      |
| 2.489. Barrientos Martín, José Miguel.     | 2.524. Chacón Vázquez, José María.                     | 2.557. Gil Martín, Francisco.                    |
| 2.490. Benítez Jiménez, José Luis.         | 2.525. Dávila Trócoli, José Luis.                      | 2.558. Goma García, Víctor.                      |
| 2.491. Benítez López, Guadalupe.           | 2.526. Delgado Iñiguez, Jesús.                         | 2.559. Gómez Tarodo, Juan Julián.                |
| 2.492. Bernad Cabrera, Elena.              | 2.527. Diego Mira, María del Pilar de.                 | 2.560. González Calahorra, Antonio.              |
| 2.493. Bernad Cabrera, Pablo.              | 2.528. Díez Díaz, Concepción.                          | 2.561. González Martín, Jesús Paulino.           |
| 2.494. Berrueta Armendáriz, Luis María.    | 2.529. Durán Fernández, Pedro.                         | 2.562. González Saiguero, Plácido.               |
| 2.495. Blanco del Piñal, José Ignacio.     | 2.530. Egido Velilla, Carlos.                          | 2.563. González Soto, Julio.                     |
| 2.496. Blasco Fernández, Josefina.         | 2.531. Eres Andréu, Juan.                              | 2.564. Grau Mcrancho, Ramiro.                    |
| 2.497. Blázquez de los Riscos, Angel.      | 2.532. Escudero Cillero, Luis.                         | 2.565. Guaita Bermejo, Luis.                     |
| 2.498. Boix Doménech, María Eulalia.       | 2.533. Escuelas Blasco, José Luis.                     | 2.566. Guillaume Arévalo, Fernando J.            |
| 2.499. Borrás González, Antonio.           |  |  |
| 2.500. Borrogo Ramírez, Fernando.          |  |  |